



**A LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES, MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Plaza Nueva nº 4  
41001 Sevilla**

**ASUNTO: NUEVA REITERACIÓN DE RECLAMACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DIFERENTES DEFICIENCIAS Y CARENCIAS EN LOS EDIFICIOS A y B DEL CAMPUS JUDICIAL DE PALMAS ALTAS UNA VEZ QUE HA FINALIZADO EL TRASLADO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

D. RAÚL SERRANO GARCÍA, mayor de edad, en nombre y representación del SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA (SPJ- USO), en su calidad de Secretario de Organización y Acción Sindical de la citada organización, y con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo nº 52, C.P. 41003 (Tfno. 600158159).

**EXPONE**

Que ha pesar de haber reiterado y solicitado en distintas ocasiones la subsanación de un gran número de carencias y deficiencias, que siguen persistiendo en el Campus Judicial de Palmas Altas ha pesar de haber transcurrido dos años desde el traslado de los primeros órganos judiciales a dicha ubicación, la última de ellas mediante escrito presentado el pasado 24/11/25, mediante el presente escrito **VOLVEMOS A REITERAR NUESTRA RECLAMACIÓN DE SUBSANACIÓN /MEJORA de las siguientes deficiencias y carencias que continuamos detectando:**

- **Inadecuación del mobiliario existente para la prestación del Servicio Público de Justicia** . Como ya hemos denunciando en reiteradas ocasiones, **las sillas de trabajo**, que se ven obligados a utilizar los/as funcionarios/as de Justicia **destinados en ambos edificios, no cumplen los mínimos estándares de seguridad y salud, provocando continuos dolores lumbares** a quienes se ven obligados a utilizarlos. Sillas en su caso, de al menos segunda mano, con una antigüedad en su uso elevada, puesto que eran las utilizadas por los empleados de la extinta empresa ABENGOA, lo que como decimos, son totalmente inadecuadas para el uso por parte de los/as trabajadores/as allí destinados/as; por lo que exigimos su inmediata retirada y su sustitución por otras que sí cumplan con los mínimos requisitos preventivos.

- **Puesta en funcionamiento de diferentes servicios necesarios y obligatorios**, como puedan ser el necesario **Local de primeros auxilios en el Edificio B** (que como sabemos es obligatorio en centros de trabajo de más de 50 trabajadores, por lo que se está vulnerando la normativa actualmente vigente), **no contando dicho edificio B ni tan siquiera con un botiquín** para su uso en caso de necesidad (recordamos que esa Administración es garante de la seguridad y salud de sus empleados conforme el art. 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales); **puesta en funcionamiento tanto de una Sala de Lactancia como de la necesaria Consulta de MUGEJU** (ante (que a pesar de los dos años transcurridos sigue sin abrirse, por lo que deberán realizarse las gestiones necesarias con esa Mutualidad) en el Campus Judicial, considerando que su **puesta en marcha es urgente y necesaria**.

- **Puesta en funcionamiento de la Zona Office del Edificio A, así como establecimiento de una zona Office en el Edificio B**, que se hacen imprescindible a la vista de que la empresa que explota la cafetería de Abengoa (que es la que está prestando servicio al resto del Campus Judicial), exige a los/as funcionarios/as el pago de una determinada cantidad económica por “calentar” sus alimentos, en el caso de que no se usen esas instalaciones, pago totalmente evitable con la puesta en funcionamiento de las zonas office reclamadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAUL SERRANO GARCIA

16/04/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEZ9MEGEK4E63UYK4C3ZX5F9XC4

PÁG. 1/2



- A la vista de que la llegada del metro al campus judicial, prácticamente se ha convertido en una quimera que tardará lustros en hacerse efectiva, **recordamos a esa Secretaría General que el Servicio que presta la Administración de Justicia, es un Servicio Público Esencial, y que como tal debe garantizarse el acceso al mismo, tanto a la ciudadanía, profesionales, como a los/as funcionarios/as que prestan servicio en ella.** Es por lo anterior por lo que **volvemos a solicitar que por parte de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales se reclame urgentemente al Ayuntamiento de Sevilla para que, por un lado, se adopten de forma inmediata, las medidas necesarias de movilidad para garantizar el acceso y salidas fluidos del Campus Judicial, con la puesta en funcionamiento de las infraestructuras que sean necesarias ; por otro lado, que se adopten las medidas necesarias para garantizar el acceso en transporte público al citado Campus Judicial por trabajadores/as y usuarios/as** (como puede ser el aumento de líneas de BUS que lleguen a dicha ubicación, establecimiento de varias líneas Lanzaderas directas con salida en varios puntos de la ciudad, ampliación del carril bici, establecimiento de una parada de taxi, ...entre otros.); y por otro lado, **se proceda a una limpieza exhaustiva no sólo de las zonas de aparcamiento destinadas a los funcionarios/as, así como público en general, sino también las aceras y la propia calzada**, ya que dichas zonas se encuentran a día de hoy sucias y principalmente repletas de botellas de cristal rotas, con el consiguiente peligro tanto para los viandantes (riesgo de cortes) como para los propios vehículos (pinchazos y corte en neumáticos), **con el establecimiento de un plan continuado de limpieza;** y que asimismo, **se le reclame que aumente la vigilancia y seguridad de la zona a través de la Policía Local.**

- **Entrada en funcionamiento de Puntos de información a los profesionales y ciudadanía en cada una de las plantas de los Edificios A y B**, siendo absolutamente necesario garantizar la protección de la información y los datos personales que son manejados por los funcionarios/as y funcionarias de los Juzgados radicados en el citado centro de trabajo, en cumplimiento de lo previsto en la LOPD, consideramos que **es absolutamente necesaria la inmediata puesta en funcionamiento de Puntos de Información** para garantizar una correcta atención a los profesionales y justiciables que se conjugue con el necesario cumplimiento de la LOPD, ya que a la vista de la configuración y ubicación de los puestos de trabajo en que se distribuyen los distintos órganos judiciales allí radicados, no queda garantizado; lo que hace **imprescindible la puesta en funcionamiento de esos Puntos de Información**

- **Instalación de fuentes de agua potable en cada una de las plantas del edificio B.** Solicitamos su instalación tanto para uso de profesionales y público en general (planta baja), como para para uso por parte de los funcionarios/as allí destinados.

- **Falta de espacio para archivos en el Edificio B**, a la vista de que la ampliación en la dimensión de los despachos de jueces/zas así como Letrados/as de la Administración de Justicia, ha restado espacio útil para la instalación de archivos.

- **Puesta en marcha de un servicio adecuado de cafetería que dé una respuesta real a las necesidades de los/as trabajadores/as, profesionales y usuarios/as que acuden al Campus Judicial**, bien mediante la licitación del servicio y de los espacios para ese uso allí existentes, o bien reclamando un aumento de efectivos/horarios a la empresa que actualmente presta dicho servicio en el Campus, vinculada con la empresa Abengoa, que como recordemos dejó de ser propietaria de las instalaciones para pasar a ser arrendataria de las mismas. **Consideramos igualmente necesario la instalación en tal cafetería de pantallas de señalización de los horarios y orden de las vistas a celebrar.**

Por lo expuesto,

**SOLICITO DE ESA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES**, que se tenga por presentado este escrito, se admita el mismo, teniendo por hechas las manifestaciones en él contenidas, y que a la vista de su contenido, **acuerde adoptar las medidas reclamadas en este escrito**, por ser así de justicia que pido en Sevilla a 16 de abril de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAUL SERRANO GARCIA

16/04/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEZ9MEGEK4E63UYK4C3ZX5F9XC4

PÁG. 2/2

